



# Asamblea General

Distr. limitada  
19 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 151 del programa

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas  
en Etiopía y Eritrea**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión  
tras celebrar consultas officiosas**

### **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución 1312 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de julio de 2000, en la que el Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, y las resoluciones posteriores en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1798 (2008), de 30 de enero de 2008, en la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 31 de julio de 2008,

*Recordando también* la resolución 1827 (2008) del Consejo de Seguridad, de 30 de julio de 2008, en la que el Consejo puso término al mandato de la Misión con efecto a partir del 31 de julio de 2008,

*Recordando además* su resolución 55/237, de 23 de diciembre de 2000, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones y decisiones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 64/277, de 24 de junio de 2010,

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973 y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

<sup>1</sup> A/65/678.

<sup>2</sup> A/65/748.



*Observando* con aprecio las contribuciones voluntarias que se han hecho a la Misión,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea al 30 de abril de 2011, incluidas las sumas acreditables por valor de 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

**Enajenación de activos de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea**

3. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el destino final de los activos de la Misión<sup>1</sup>;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a los que se adeuden sumas en relación con las cuentas de misiones de mantenimiento de la paz terminadas a que imputen esas sumas a cualquier cuenta respecto de la cual el Estado Miembro interesado tenga cuotas pendientes de pago;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea”.

---